

SANTA CRUZ, 07 de Agosto de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°24/2020, Encargada de Sala de Procedimientos.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (Hidrogel, Apósito Urgotul, Apósito de Alginato y Espuma Hidrofilica), para la Sala de Procedimiento, debido a demandas por usuarios que se encuentran con úlceras varicosas que requieren de este tipo de apósitos, para una mejor evolución y calidad de vida de los pacientes.

3.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos (Hidrogel, Apósito Urgotul, Apósito de Alginato y Espuma Hidrofilica), para la Sala de Procedimiento, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **SOCIEDAD COMERCIAL BJ SPA, Rut.: 96.969.310-0, según orden de compra N° 3864-614-CM20, por un monto \$159.486; SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA, Rut.: 77.190.880-2, según orden de compra N° 3864-616-CM20, por un monto \$162.982 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |